

Divorcio
Rad. 2020-0256-00
Dte: Tomas Gutiérrez Martínez
Ddo: Orfa Santacruz Sáenz

9

Secretaría: A despacho de la señora Juez, informando que la anterior demanda no fue subsanada dentro del término legal oportuno.- Sírvase proveer.
Cali, 19 de enero de 2021

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 027

Cali, diecinueve de enero de dos mil veintiuno

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovida por el señor TOMAS GUTIERREZ MARTINEZ contra la señora ORFA SANTACRUZ SAENZ.

SEGUNDO: Devuélvase los documentos anexos a la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVASE el expediente previa cancelación de su radicación.-

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARÍA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

Leo. 

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE CALI

En estado No. 13, hoy notifico a las partes el auto que antecede. (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 29 ENE 2021
El secretario:-